

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00562 00

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

SEGUNDO: Autorizar el retiro de la demanda presentada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra SHIRLEY PAOLA CORREA GIL, conforme lo peticionado por el apoderado de la parte actora.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en el numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ